

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

35**DAGANZO DE ARRIBA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que han sido debidamente informadas por la Comisión Especial de Cuentas, reunida el 14 de marzo de 2019, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2018, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Lo que se hace público a los efectos legales establecidos.

Daganzo, a 15 de marzo de 2019.—La concejala de Economía y Hacienda, Ana Arranz Rosco.

(03/10.082/19)

